

BAQUEDANO, 14 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 392

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía Nro. 21/2013 de fecha 13 de Febrero 2013, que adjudica al Oferente David Conte Palma RUT [REDACTED] por un monto de \$1.980.001 (Un millón Novecientos ochenta mil y un pesos) impuestos incluidos, de la Licitación Pública denominada "Regularización y declaración instalación de gas, localidad de Sierra Gorda" ID 3847-8-L113.
2. Memorando 16/2013, de la Secretaria Comunal de Planificación.
3. Informe de la comisión técnica evaluadora, de fecha 12 de Febrero de 2013 de la Licitación Pública denominada "Regularización y declaración instalación de gas, localidad de Sierra Gorda" ID 3847-8-L113.
4. Acta de Apertura de Fecha 11 de Febrero 2013.
5. Decreto Exento Nro. 308, con fecha 04 de Febrero de 2013, que aprueba los términos de referencia de la licitación pública denominada "Regularización y declaración instalación de gas, localidad de Sierra Gorda" ID 3847-8-L113.
6. Solicitud de Gastos N° SCP 003/13.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Oferente David Conte Palma Rut [REDACTED] cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia aprobado por Decreto Exento Nro. 308 de fecha 04 de Febrero de 2013.

DECRETO:

1. ADJUDÍQUESE la licitación Pública "Regularización y declaración instalación de gas, localidad de Sierra Gorda" ID 3847-8-L113, al Oferente **David Conte Palma Rut** [REDACTED] por un monto de \$1.980.001 (Un millón Novecientos ochenta mil y un pesos) impuestos incluidos, según vistos y por un plazo de 25 días corridos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal 215 Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001.
3. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, Secplac y Administrador Municipal.
4. PUBLIQUESE en el Portal www.mercadopublico.cl
5. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/CCO/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- Secplac